



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DE DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EMITE EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LAURA TETETLA ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA REGIONAL.

CONSIDERANDO:

- I. El trece de noviembre de dos mil siete se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
- II. El primero de julio de dos mil ocho se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, relativas a las reglas de competencia, facultades y atribuciones de las Salas Regionales, en específico, aquellas inherentes a su labor jurisdiccional.
- III. El artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que para el ejercicio de sus funciones cada una de las Salas Regionales se nombrará a una persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.
- IV. De conformidad con lo previsto en el artículo 197, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracciones I, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, el Magistrado Presidente puede adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y debido despacho de los asuntos de su competencia.

V. En sesión privada celebrada el uno de abril del año en curso, las Magistraturas integrantes de esta Sala Regional designaron al Magistrado Héctor Romero Bolaños como Presidente de este órgano jurisdiccional.

VI. El artículo 54, fracción I del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, faculta al Presidente de la Sala Regional para designar, de entre el personal jurídico, a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos.

VII. En sesión privada celebrada el dieciséis de abril del presente año, la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de esta Sala Regional designaron a Laura Tetetla Román como titular de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, con efectos a partir del uno de mayo de año en curso.

VIII. La Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Ciudad de México, Laura Tetetla Román, se ausentará de sus labores del veintidós al veintiocho de julio del presente año, toda vez que disfrutará de su período vacacional.

IX. Por su parte María de los Ángeles Vera Olvera, actualmente se desempeña como Secretaria de Estudio y Cuenta Regional Coordinadora en la Ponencia del Magistrado Presidente Héctor Romero Bolaños, quien cumple con los requisitos legales que exigen el artículo 215 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para ocupar el cargo de Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se designa a **María de los Ángeles Vera Olvera**, para que cubra la ausencia en las funciones de la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, del veintidós al veintiocho de julio del año en curso.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó el Magistrado Héctor Romero Bolaños, Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
| |
HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN

